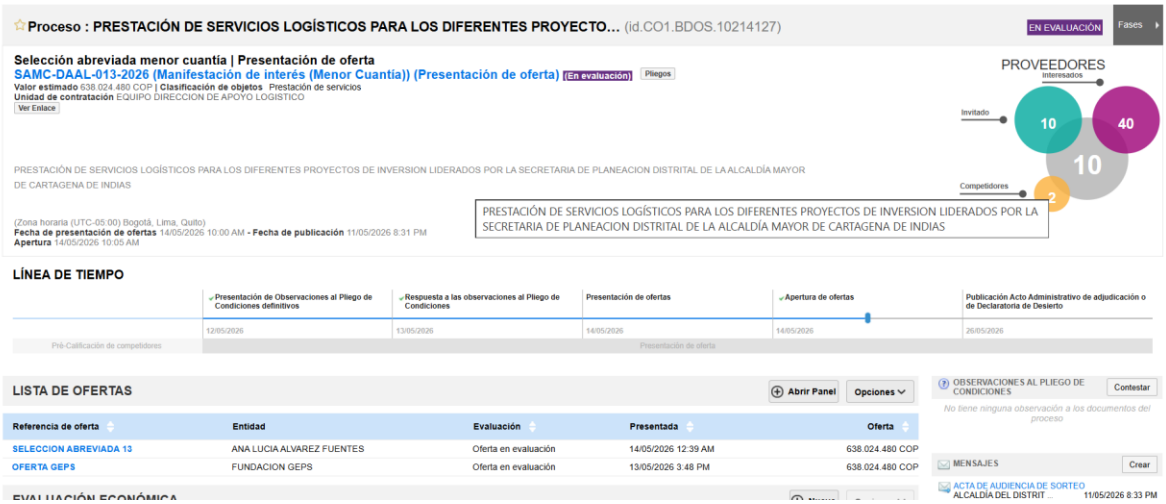
EVALUACIÓN FINAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-013-2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Link del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47331671&isFromPublicArea=True&isModal=False

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los (25) días del mes de mayo de 2026, se reunieron los miembros del comité evaluador designado para la verificación final de las ofertas, a fin de realizar evaluación de los requisitos habilitantes de carácter JURIDICO, TECNICOS Y FINANCIEROS, de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-013-2026.**

1. **OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II**



1. **ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán verificadas, evaluadas y calificadas por el comité evaluador conformado para este proceso de selección. La verificación, evaluación y calificación de la oferta se realizará en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto del mismo. El comité evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación y evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que fue publicado en el portal único de contratación SECOP II.

La oferta será analizada, evaluada y calificada por el Comité Evaluador, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los Pliegos de Condiciones.

La oferta será analizada, verificada, y evaluada, de conformidad con la Resolución de apertura, con base en la información y documentación suministrada por los oferentes en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

1. EVALUACION JURIDICA

PROPONENTE 1: ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES
NIT: 50.891.527 de Montería
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMATO 1	SI	CUMPLE
REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	SI	Aporta certificado con código de verificación S001232660, De fecha 13/05/2026 CUMPLE CERTIFICADO CON TERMINO MENOR DE 30 DIAS
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA.	SI	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI	CUMPLE- APORTA VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (DEL REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA).	SI	CUMPLE- APORTA VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (DEL REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA).	SI	CUMPLE- APORTA VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO NACIONAL DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS (DEL REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA).	SI	CUMPLE- APORTA VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	SI	CUMPLE CODIGO 6vYBsYZeUB 13/05/2026 CUMPLE
FOTOCOPIA DEL RUT	SI	CUMPLE

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	CUMPLE POLIZA **75-44-101153504** **14/05/2026 31/08/2026 $63,802,448.00**
Certificado REDAM	SI	CUMPLE-APORTA
ANEXO 2 — PACTO DE TRANSPARENCIA	SI	**CUMPLE**
CONCLUSION		**HABILITADO JURIDICAMENTE**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el oferente, **ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES** identificada con 50.891.527 de Montería – Córdoba, representante del establecimiento de comercio **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS**, identificado con matrícula mercantil Nro 219178**,** se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en los pliegos de condiciones del proceso de selección y por lo tanto se encuentra jurídicamente habilitado.

PROPONENTE 2: FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD, Nit.806.010.257-2
R.L: FRANCISCO JOSE HERNANDEZ ARELLANO
CC.No 73.352.656 expedida en la ciudad de Cartagena

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMATO 1	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO		Aporta certificado con código de verificación **AU2yqGGFs6** De fecha 27/04/2026 CUMPLE
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA.	SI	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (DEL REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA).	SI	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (DEL REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA).	SI	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO NACIONAL DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS (DEL REPRESENTANTE LEGAL SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA).	SI	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Fecha de expedición: 27/03/2026	SI	**NO CUMPLE** CODIGO **KwRGjrq4e7** **27/03/2026** **TERMINO MAYOR A 30 DIAS DE EXPEDIDO** **NO SUBSANO EL DOCUMENTO**
FOTOCOPIA DEL RUT	SI	CUMPLE
FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	CUMPLE **NÚMERO DE PÓLIZA:** **75-44-101153491** **SEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **VIGENCIA: 14/05/2026 14/08/2026** **VALOR ASEGURADO: $63,802,448.00**
Certificado REDAM	NO	NO APORTA NO CUMPLE
ANEXO 2 — PACTO DE TRANSPARENCIA	SI	**CUMPLE**
CONCLUSION		**NO HABILITADO JURIDICAMENTE**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el oferente **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD,** con **Nit.806.010.257-2** representada legalmente por el señor **FRANCISCO JOSE HERNANDEZ, ARELLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 73.352.656 expedida en la ciudad de Cartagena**,** se establece que la misma, no subsano dentro del término de traslado, por ende **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en los pliegos de condiciones del proceso de selección y por lo tanto no se encuentra jurídicamente habilitado.

Dado lo anterior, el referido proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal "E" del ítem 1.15 del pliego de condiciones que establece: *".Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".*

A la luz de lo consignado de manera precedente, respecto del proponente **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD,** con **Nit.806.010.257-2** representada legalmente por el señor **FRANCISCO JOSE HERNANDEZ, ARELLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 73.352.656 expedida en la ciudad de Cartagena, se omitirá la evaluación de la oferta presentada, atendiendo los lineamientos trazados por el Honorable Consejo de Estado, a través de su jurisprudencia; especialmente lo expuesto en la Sentencia de fecha 25 de septiembre de 2013, proferida por la Sección Tercera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente radicado **25000232600019970392801 (20.529),** con ponencia del Consejero **Mauricio Fajardo Gómez,** en la cual el alto tribunal judicial señaló:

> *"Así pues, el rechazo de una propuesta o su exclusión, cuando a ello hay lugar con fundamento en previsiones normativas expresas,* ***impide incluso su calificación, asignación de puntaje o inserción en el orden de elegibilidad***.
>
> *En cualquier caso debe tenerse presente que la aludida decisión administrativa de rechazo o de exclusión de una propuesta, dados los importantes efectos que está llamada a generar, según se deja anotado, sólo podrá adoptarse de manera válida –en* ***respeto a la garantía constitucional del Debido Proceso– después de haberle brindado al proponente afectado, de manera real y efectiva, la oportunidad de desplegar sus derechos de defensa y de contradicción****, cuestión que perfectamente puede satisfacerse –sin perjuicio de consultar las particularidades de cada caso concreto–* ***con el traslado que debe darse a todos los proponentes de los informes de evaluación*** *de las propuestas,* ***en cuyo contenido, como es natural, deberán expresarse los fundamentos fácticos y jurídicos que darían lugar al rechazo o exclusión de su propuesta".***

Con fundamento en las consideraciones precedentes y al amparo de los fundamentos fácticos y jurídicos que fueron invocados respecto de la oferta presentada por **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD,** con **Nit.806.010.257-2** representada legalmente por el señor **FRANCISCO JOSE HERNANDEZ, ARELLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 73.352.656 expedida en la ciudad de Cartagena, el comité recomienda **RECHAZAR**, la referida oferta, en razón a que esta es una facultad que está reservada al jefe de la entidad pública convocante del proceso de selección.

CONCLUSION JURIDICA FINAL

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO
1	**ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES**	HABILITADA
2	**FUNDACION GEPS**	RECHAZADA

2. EVALUACION FINANCIERA

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PROPONENTES.

3.5 CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7 del Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

3.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales":

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el pliego de condiciones definitivo.

INDICADOR	VALOR SUGERIDO MIPYMES	VALOR SUGERIDO NO MIPYMES
Índice de Liquidez	≥ 1,40 (Mayor o igual a 1,40)	≥ 1,60 (Mayor o igual a 1,60)
Índice de Endeudamiento	≤ 0,62 (Menor o igual a 0,62)	≤ 0,58 (Menor o igual a 0,58)
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,90 (Mayor o igual a 1,90)	≥ 2,30 (Mayor o igual a 2,30)
INDICADOR		
Rentabilidad sobre Activos	≥ 0,07 (Mayor o igual a 0,07)	≥ 0,08 (Mayor o igual a 0,08)
Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0,17 (Mayor o igual a 0,17)	≥ 0,20 (Mayor o igual a 0,20)

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes de conformidad al pliego de condiciones, así:

ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	SAMC-DAAL-013-2026		PRESUPUESTO OF.	$ 638.024.480,00		
NOMBRE DEL PROPONENTE	ALVAREZ FUENTES ANA LUCIA					
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS						
	PARTICIPACION					
RAZON SOCIAL	100%		CUMPLE / NO CUMPLE			
NIT	50891527-3					
FECHA DE EXPEDICION RUP	13/05/2026		CUMPLE			
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	13/03/2026		CUMPLE			
El proponente aportó el certificado RUP con fecha de expedición menor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre; con información 2025 en firme.						
INFORMACION FINANCIERA	2025					
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.042.626.192					
ACTIVO TOTAL	$ 3.983.025.992					
PASIVO CORRIENTE	$ 92.246.042					
PASIVO TOTAL	$ 134.405.039					
PATRIMONIO	$ 3.848.620.953					
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 2.458.564.482					
GASTOS DE INTERESES	$ 5.794.236					
FINANCIEROS			Indicadores Proponente		Ind. Financieros Requeridos	Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ			32,98	≥	1,40	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO			0,03	≤	0,62	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES			424,31	≥	1,90	CUMPLE
ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			0,64	≥	0,17	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			0,62	≥	0,07	CUMPLE

FUNDACION GEPS

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/03/2026 - 11:18:18
Recibo No. S012071142, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KwRGjrq4e7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

************** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **************

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD
NIT: 806010257-2
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: S0002783
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 31/07/2001
NÚMERO DEL PROPONENTE: 11637
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 29/07/2025
ORGANIZACIÓN: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

Se observa que el proponente **FUNDACION GEPS** aportó el Certificado Único de Proponentes con fecha mayor a 30 días calendarios a la fecha de cierre del proceso de selección, en consecuencia, debe subsanar mencionado requisito para la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Además, no acreditó la realización del trámite de renovación del RUP dentro del término previsto por la normatividad vigente

RESUMEN EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-DAAL-013-2026					
No.	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**RESULTADO**	**OBSERVACION**
1	**ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES**	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	
2	**FUNDACION GEPS**	N/A	N/A	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO- el Proponente NO SUBSANO el RUP dentro del termino de traslado, por lo que se recomienda RECHAZO DE LA OFERTA.**

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia se realiza la verificación aritmética de la oferta económica del proponente habilitado, además de las causales de rechazo que hacen referencia a este aspecto de las propuestas, así:

ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TERMINO**	**VR UNITARIO (Incluido Impuestos)**	**VR UNITARIO (Análisis del Sector)**	**Causal de Rechazo Numeral 1.15 (N)**
	ALIMENTOS					
1	**ALMUERZO O CENA BASICO** * 200 gr de proteína (cerdo, pollo o res) * Porción de carbohidratos (arroz o papa) * Ensalada de vegetales frescos o al vapor * Jugo Natural o Gaseosa 250 Ml	UNIDAD	N/A	$ 32.000	$ 32.009	**Cumple**
2	**MENÚ VEGETARIANO: (ALMUERZO O CENA) PLATO SERVIDO Y/O BUFFET** * Falafel acompañado con leche cortada * Berenjenas o pimentones asados. * Arroz de espinaca. * Jugo Natural de Corozo o de maracuyá 300 ml * Postre: pie de coco, flan caramelo, tres leches.	UNIDAD	N/A	$ 44.500	$ 44.923	**Cumple**

3	**REFRIGERIO BASICO:** **1 Pasaboca tamaño personal en las siguientes opciones:** *Dedo grande de Queso *Empanadas (Pollo, Carne, Hawaiana o Jamón y queso) *Pan de bono *Pastelitos (Carne o de Pollo) 1 Jugo Natural o Gaseosa mínimo 250 ml **Empacado individual.**	UNIDAD	N/A	$ 15.600	$ 15.616	**Cumple**
4	Fritos típicos (Arepa con huevo, Carimañola de queso y carne, Empanada de maíz con carne, Kibbe) con salsas como suero costeño, guacamole, ají, pico de gallo presentado en bandeja con hoja de bijao.	COMBO DE 50 UNIDADES	N/A	$ 114.000	$ 114.392	**Cumple**
	BEBIDAS Y ESTACIONES DE AGUA Y CAFÉ					
5	Agua Botella de Plastico 300 ml c/u	UNIDAD	N/A	$ 1.895	$ 1.898	**Cumple**
6	Estación de Cafe y Agua para 50 personas (**INCLUYE:** Café, Agua Refrigerada, Té, Infusiones, Mezcladores, Azucar Stick Pack, Galletas, Mobiliario y Menaje, Servicio)	UNIDAD	DIA	$ 475.200	$ 475.454	**Cumple**
	SERVICIO DE IMPRESIÓN, DOTACION, SUNINISTROS Y ESTAMPADOS					
7	Impresión de Planos (Formato pliego, Papel Bond) Full color de 100*70 cms	UNIDAD	N/A	$ 40.000	$ 40.802	**Cumple**
8	Pendon con Porta Pendón Tipo Araña de 100x200 cms Impresión en Banner a Full color alta resolución (Diseño enviado y aprobado por la dependencia solicitante)	UNIDAD	N/A	$ 250.000	$ 250.656	**Cumple**
9	Pendón Medidas 3 x 1.20 Mts Impresión en Banner a Full Color alta resolución (diseño enviado y aprobado por la dependencia solicitante)	UNIDAD	N/A	$ 360.000	$ 361.165	**Cumple**
10	Gorra de Colores en Dril con Bordados Personalizado y Cierre Ajustable	UNIDAD	N/A	$ 31.000	$ 32.232	**Cumple**
11	Libreta media carta de 50 hojas, portada propalcote 300 a 4x1 tinta, grapada y pegada en el lomo	UNIDAD	N/A	$ 30.000	$ 31.773	**Cumple**
12	Chaleco de Drill Multibolsillo con Acabado de Vestir. Con Dos logos estampados. Tallas S, M, L o XL.	UNIDAD	N/A	$ 75.050	$ 75.150	**Cumple**
13	Bolígrafo Plástico Con Clip Metálico Y Stylus. Color Tinta: Negra Colores: Azul / Negro / Plata / Rojo / Verde. Medidas: 13.5 Cm.Área De Marca: 3.5 Cm X 0.7 Cm. Técnica De Marca: Tampografía.	UNIDAD	N/A	$ 3.400	$ 3.601	**Cumple**
14	Libreta Impresa Alusiva Al Evento: 80 Páginas Tipo: Papel Bond Rayado Pasta Dura Full Color Tamaño: 14 Cm X 17.7 Cm Aprox.	UNIDAD	N/A	$ 26.000	$ 27.351	**Cumple**

	PERSONAL DE LOGISTICA					
15	Personal Servicio de Apoyo Logístico	UNIDAD	DIA	$ 281.000	$ 283.359	**Cumple**
16	Personal Servicio de Catering	UNIDAD	DIA	$ 286.000	$ 288.606	**Cumple**
	ESPACIOS LOCATIVOS					
17	Alquiler de Salón capacidad 50 personas en la Ciudad de Cartagena, Incluye Aire acondicionado, Sillas y Mesas acorde al evento, Equipos Audiovisuales (Sonido, Micrófonos, Proyector, entre otros)	UNIDAD	DIA	$ 2.000.000	$ 2.020.365	**Cumple**
	TRANSPORTE					
18	Camioneta Capacidad para 5 personas de 1.600 a 2.500 cc con Aire acondicionado, conductor, combustible, Peajes para transporte y recorridos casco urbano de Cartagena y sus corregimientos	UNIDAD	DIA	$ 750.000	$ 768.149	**Cumple**
19	Vans de capacidad entre 7 a 14 pasajeros con aire acondicionado / conductor/combustible/Peajes, para transporte y recorridos Casco urbano Cartagena y sus corregimientos	UNIDAD	DIA	$ 1.400.000	$ 1.481.184	**Cumple**
20	Lancha con conductor y combustible con capacidad de 30 personas, con punto de encuentro en el muelle de la bodeguita de la ciudad de Cartagena y realizando Transporte a los en la siguiente ruta: Cartagena-Isla Múcura (Ida y Regreso)	UNIDAD	DIA	$ 5.000.000	$ 5.305.141	**Cumple**
21	Lancha con conductor y combustible con capacidad de 15 personas, con punto de encuentro en el muelle de la bodeguita de la ciudad de Cartagena y realizando transporte entre los siguientes destinos: Cartagena-Tierra Bomba-Punta arena-Caño de oro y Bocachica.(Ida-Regreso)	UNIDAD	DIA	$ 3.300.000	$ 3.311.313	**Cumple**
22	Lancha con conductor y combustible con capacidad de 30 personas, con punto de encuentro en el muelle de la bodeguita de la ciudad de Cartagena y realizando transporte a los siguientes destinos : Islas del rosario - Barù (Ida y Regreso)	UNIDAD	DIA	$ 4.500.000	$ 4.528.676	**Cumple**
23	Lancha con conductor y combustible con capacidad de 30 personas, con punto de encuentro en el muelle de la bodeguita de la ciudad de Cartagena y realizando transporte a los siguientes destinos: Islas del fuerte (Ida y Regreso)	UNIDAD	DIA	$ 5.085.000	$ 5.085.119	**Cumple**

24	Lancha con conductor y combustible con capacidad de 30 personas, con punto de encuentro en el muelle de la bodeguita de la ciudad de Cartagena y realizando transporte a los siguientes destinos Tierra Bomba, Punta Arena, Caño de Loro y Bocachica. (Ida y Regreso)	UNIDAD	DIA	$ 2.900.000	$ 3.391.640	**Cumple**

PONDERACION DE OFERTA ECONOMICA

Luego de realizada la verificación aritmética de la oferta económica del proponente y de determinar que la misma no se encuentran incursa en causal de rechazo relacionada con dicha oferta económica, se procede a aplicar el método de ponderación previsto en el pliego de condiciones, así:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49.5
Factor de Calidad	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Mipyme Nacionales	0,25
Puntos Totales	**100**

4.1.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (MÁX. 49,5 PUNTOS)

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

28

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Ahora bien, atendiendo a que la evaluación de los requisitos de orden habilitante, arrojó un solo oferente habilitado, la Entidad bajo la premisa del principio de economía, atendiendo a que el oferente cumplió con todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones en lo que respecta al ofrecimiento económico, otorgará el máximo puntaje, fundado en lo dicho en el **Concepto 838 de 2022**, emanado de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en el cual se preguntó sobre la necesidad de ponderar un ofrecimiento cuando existiera un solo oferente con habilitación, señalando:

"En los eventos en los cuales no exista pluralidad de oferentes, debido a que solo uno quedó habilitado, lo más apropiado es no hacer el método de ponderación que corresponda, de acuerdo con la TRM, sino que, por el contrario, se otorgue el puntaje máximo al único oferente habilitado".

En este orden de ideas, aplicando las consideraciones precedentes y teniendo en cuenta que, en el caso examinado solo existe un único oferente habilitado, y que su oferta económica se realizó con apego a las reglas establecidas en el pliego de condiciones, el comité evaluador procede a la asignación de una puntuación de **49,5 puntos,** al proponente **ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES**, persona natural identificada con NIT. 50891527-3, en el factor de evaluación de la oferta económica.

3. EVALUACION TECNICA

PROPONENTE No. 1 ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES, Propietaria del Establecimiento de Comercio **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS.**

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia, atendiendo el contenido del ítem 3.8. del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente **N°1 ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES,** persona natural identificada con CC N° **50.891.527 de Montería** - Córdoba, Propietaria del Establecimiento de Comercio **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS.**

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA			
PROPONENTE	**ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS**		
REPRESENTANTE LEGAL	**ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES CC N° 50.891.527 de Montería**		
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia general con máximo dos (2) contratos que hayan contenido la ejecución de actividades de: ***"Logísticas y/o gestión de eventos institucionales, corporativos, recreacionales, deportivos o festivales".*** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto, alcance, actividades u obligaciones asociadas al "***suministro de logística , alimentos en la modalidad de almuerzos o cenas y/o haber ejecutado actividades de montaje de tarimas para eventos con Entidades Públicas"***	Si	**CUMPLE**	El oferente relaciona en el Anexo No. 3 Cuadro resumen de experiencia tres (3) contratos. **<u>CONTRATO 1</u>** **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** Contrato No. 003-2023, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS QUE SE REALIZARÁN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL46 FESTIVAL NACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO-CÓRDOBA"* El cual cumple con lo establecido en la forma de acreditación de este requisito. De acuerdo a la información relacionada en el RUP, esta experiencia corresponde a 348,27 SMMLV y se encuentra registrada en el consecutivo No 142.

			<u>CONTRATO 2</u> **EXPERIENCIA GENERAL ESPECIFICA** Contrato No. SIP-SEM-003-2024, cuyo objeto es APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL 47 FESTIVAL NACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA El cual cumple con lo establecido en la forma de acreditación de este requisito. De acuerdo a la información relacionada en el RUP, esta experiencia corresponde a 556,98 SMMLV y se encuentra registrada en el consecutivo No 159.
RUP - EXPERIENCIA	Si	**CUMPLE**	En el RUP del Oferente **ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES**, se encontró que los contratos relacionados en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia. Se encuentran catalogados bajo los códigos UNSPSC: **Contrato No. 1** 80111600; 78111800; 82101500; 90101500; 90101600; 90101700; 90101800; 90111600 **Contrato No. 2** 80111600; 78111800; 82101500; 90101500; 90101600; 90101700; 90101800; 90111600 Así las cosas, la experiencia presentada cumple con el requerimiento exigido en el pliego de condiciones.

<table>
<tr>
<td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>2</td><td>100%</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</td>
<td>Si</td>
<td>Si CUMPLE</td>
<td>
<table>
<tr><th>Número de contratos Aportados por el proponente</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th><th>Presupuesto oficial expresado en SMMLV</th><th>Valor mínimo a certificar en SMMLV</th></tr>
<tr><td>2</td><td>100%</td><td>364,3</td><td>905,25</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td>
<td>HABILITADA</td>
</tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **No.1 ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES,** persona natural identificada con CC N° **50.891.527 de Montería** - Córdoba, Propietaria del Establecimiento de Comercio **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS.**, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A EXPERIENCIA.**

PROPONENTE No. 2 FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia, atendiendo el contenido del ítem 3.8. del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente **N°2 FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD,** con **Nit.806.010.257-2** representada legalmente por el señor **FRANCISCO JOSE HERNANDEZ, ARELLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 73.352.656 expedida en la ciudad de Cartagena**.**

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA			
PROPONENTE	**FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD, NIT: 806.010.257-2**		
REPRESENTANTE LEGAL	**FRANCISCO JOSE HERNANDEZ, ARELLANO**, 73.352.656 expedida en la ciudad de Cartagena**.**		
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia general con máximo dos (2) contratos que hayan contenido la ejecución de actividades de: ***"Logísticas y/o gestión de eventos institucionales, corporativos, recreacionales, deportivos o festivales".***	SI	**NO CUMPLE**	El oferente dentro del termino de traslado no SUBSANO su oferta, en este caso el RUP, con el cual se realizaba la verificación de las experiencias aportadas y los códigos exigidos en el pliego de condiciones, Dado lo anterior, el referido proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal "E" del ítem 1.15 del pliego de condiciones que establece: *".Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto, alcance, actividades u obligaciones asociadas al "***suministro de logística , alimentos en la modalidad de almuerzos o cenas y/o haber*** ***ejecutado actividades de montaje de tarimas para eventos con Entidades Públicas"***			
RUP - EXPERIENCIA	No	**No CUMPLE**	El Oferente **FUNDACION GEPS**, No subsano su oferta ni aporto el RUP, por lo que fue imposible verificar los códigos UNSPSC requeridos en el pliego de condiciones. Así las cosas, la experiencia presentada No cumple con el requerimiento exigido en el pliego de condiciones y su oferta es RECHAZADA.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**NO SUBSANO EL RUP** **SE RECOMIENDA RECHAZO**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia que hacen parte de la oferta presentada por el proponente No. 2 **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD,** con **Nit.806.010.257-2** representada legalmente por el señor **FRANCISCO JOSE HERNANDEZ, ARELLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 73.352.656 expedida en la ciudad de Cartagena, se establece que la misma, no subsano su oferta dentro del termino de traslado, por ende **NO *CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto dicha oferta **NO SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A EXPERIENCIA Y SE RECOMIENDA RECHAZO.**

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la verificación de las condiciones de experiencia y los requerimientos de orden técnico de los proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-013-2026.			
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS**	**RESULTADO DE LA EVALUACION**
PROPONENTE No. 1	**ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES,** Propietaria del Establecimiento de Comercio **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS.**	CUMPLE	HABILITADA
PROPONENTE No. 2	**FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD**	NO CUMPLE	**SE RECOMIENDA RECHAZO**

PONDERACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE

Atendiendo lo establecido en el Capítulo IV, del pliego de condiciones, denominado ***"CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE",*** la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta Económica	49,5
Factor Calidad	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Mipyme Nacionales	0,25
Puntos Totales	**100**

A continuación, se procede a realizar la evaluación de los requisitos de orden ponderable de la proponente que resulto finalmente habilitada:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

De conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia se realiza la verificación aritmética de la oferta económica del proponente habilitado en los aspectos técnico, jurídico y financiero, además de las causales de rechazo que hacen referencia a este aspecto de las propuestas, así:

PROPONENTE:

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES				
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	SAMC-DAAL-013-2026		PRESUPUESTO OF.	$	638.024.480,00
NOMBRE DEL PROPONENTE	ALVAREZ FUENTES ANA LUCIA				
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS					
	PARTICIPACION				
RAZON SOCIAL	100%		CUMPLE / NO CUMPLE		
NIT	50891527-3				
FECHA DE EXPEDICION RUP	13/05/2026		CUMPLE		
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	13/03/2026		CUMPLE		
El proponente aportó el certificado RUP con fecha de expedición menor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre; con información 2025 en firme.					
INFORMACION FINANCIERA	2025				
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.042.626.192				
ACTIVO TOTAL	$ 3.983.025.992				
PASIVO CORRIENTE	$ 92.246.042				
PASIVO TOTAL	$ 134.405.039				
PATRIMONIO	$ 3.848.620.953				
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 2.458.564.482				
GASTOS DE INTERESES	$ 5.794.236				
FINANCIEROS			Indicadores Proponente	Ind. Financieros Requeridos	Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ			32,98	≥ 1,40	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO			0,03	≤ 0,62	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES			424,31	≥ 1,90	CUMPLE
ORGANIZACIONALES					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			0,64	≥ 0,17	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			0,62	≥ 0,07	CUMPLE

Verificada la oferta económica del proponente ANA LUCIA ALVAREZ S se constata que:

- El valor total de la oferta es de $638.024.480,00
- dicho valor no sobrepasa el presupuesto oficial.
- La oferta económica no tiene errores aritméticos que impidan la verificación del valor total de la oferta.
- No es una oferta artificialmente baja.
- El formato de oferta económica cumple con las especificaciones técnicas.

METODO DE PONDERACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE

Atendiendo a que la evaluación de los requisitos de orden habilitante, arrojó un solo oferente habilitado, la Entidad bajo la premisa del principio de economía, atendiendo a que el oferente cumplió con todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones en lo que respecta al ofrecimiento económico, otorgará el máximo puntaje, fundado en lo dicho en el **Concepto 838 de 2022**, emanado de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en el cual se preguntó sobre la necesidad de ponderar un ofrecimiento cuando existiera un solo oferente con habilitación, señalando:

"En los eventos en los cuales no exista pluralidad de oferentes, debido a que solo uno quedó habilitado, lo más apropiado es no hacer el método de ponderación que corresponda, de acuerdo con la TRM, sino que, por el contrario, se otorgue el puntaje máximo al único oferente habilitado".

En este orden de ideas, aplicando las consideraciones precedentes y teniendo en cuenta que, en el caso examinado solo existe un único oferente habilitado, y que su oferta económica se realizó con apego a las reglas establecidas en el pliego de condiciones, el comité evaluador procede a la asignación de una puntuación de **49,5 puntos,** al proponente **ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES** identificada con 50.891.527 de Montería – Córdoba, representante del establecimiento de comercio **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS**, identificado con matricula mercantil Nro 219178, en el factor de evaluación de la oferta económica.

FACTOR DE CALIDAD (MÁX. 40 PUNTOS)

El Plan logístico de evento para el aseguramiento de la calidad del servicio se ponderará de la siguiente manera:

PROPONENTE No. **ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES** identificada con 50.891.527 de Montería – Córdoba, representante del establecimiento de comercio **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS,** identificado con matricula mercantil **Nro 219178**

A continuación, se evalúa el factor calidad presentado por el proponente **ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES identificada con 50.891.527 de Montería – Córdoba, representante del establecimiento de comercio AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTO.**

EVALUACIÓN FACTOR CALIDAD					
Criterio evaluado	**Puntos posibles**	**Documento solicitado**	**Documento aportado**	**Observación**	**Puntos obtenidos**
Para asegurar la calidad del servicio, el proponente presentará un plan logístico de eventos. La puntuación máxima asignada al factor de calidad será de cuarenta (40) puntos; Si el proponente no presenta el plan logístico de eventos para el aseguramiento de la calidad de los servicios, obtendrá cero (0) puntos por este factor de calificación, y si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo con el puntaje indicado en la tabla anterior.	40 puntos	El Plan logístico de evento para el aseguramiento de la calidad	SI	Aporta documento en (9) nueve folios, Se otorga puntaje parcial, dado que el documento presentado cumple parcialmente con los criterios evaluados; sin embargo, se evidencia oportunidad de fortalecimiento en la definición de mecanismos específicos de control, seguimiento y medición del sistema de calidad	20 puntos
Total, puntajes del factor					**20 puntos**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁX. 10 PUNTOS).

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	**Puntaje**
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROPONENTE No. ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES -AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS

A continuación, se evalúa el factor apoyo a la industria nacional presentado por el **ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES** identificada con 50.891.527 de Montería – Córdoba, representante del establecimiento de comercio **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS,** identificado con matricula mercantil **Nro 219178**

EVALUACIÓN FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL					
Criterio evaluado	**Puntos posibles**	**Documento solicitado**	**Documento aportado**	**Observación**	**Puntos obtenidos**
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	10 puntos	Formato 6A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	SI	Aporta documento debidamente diligenciado y Certificado de existencia y representación legal (1 folio útil)	10 puntos
Total, puntajes del factor					**10puntos**

FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

A continuación, se evalúa el factor apoyo a la industria nacional presentado por el **ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES** identificada con 50.891.527 de Montería – Córdoba, representante del establecimiento de comercio **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS,** identificado con matricula mercantil **Nro 219178**

EVALUACIÓN FACTOR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES					
Criterio evaluado	**Puntos posibles**	**Documento solicitado**	**Documento aportado**	**Observación**	**Puntos obtenidos**
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo	0.25	Formato No. 9 – Acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres	SI	El proponente aporta el Formato No. 9 – Acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres, debidamente diligenciado (1 folio útil)	0,25

2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.					

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

A continuación, se evalúa el factor apoyo a la industria nacional presentado por el proponente **ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES** identificada con 50.891.527 de Montería – Córdoba, representante del establecimiento de comercio **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS,** identificado con matricula mercantil **Nro 219178**

EVALUACIÓN FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA					
Criterio evaluado	**Puntos posibles**	**Documento solicitado**	**Documento aportado**	**Observación**	**Puntos obtenidos**
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0.25	Registro Único de Proponentes (10 folios)	si	Aporta certificado de registro único de proponentes donde acredita la calidad de Microempresa	0,25
Total, puntajes del factor					**0,25 puntos**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de los Proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

FACTOR	**PROPONENTE No. 01 ANA LUCIA ALVAREZ**	**PROPONENTE No. 02 FUNDACION GEPS**
Oferta económica	49,5	**SE RECOMIENDA RECHAZO**
Factor de Calidad	20	
Apoyo a la Industria Nacional	10	
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	
Mipyme Nacionales	0,25	
Puntos Totales	**80**	**00**

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso a **ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES** identificada con 50.891.527 de Montería – Córdoba, representante del establecimiento de comercio **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS**, identificado con matrícula mercantil **Nro 219178**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones y obtener en los requisitos de puntuación 80 puntos.

Para constancia se firma el presente documento, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ EVALUADOR

LISBETH BABILONIA HERNANDEZ
Asesor Jurídico Externo – UIC DAAL

HELLEN TAPIAS MONCRIEFF
Asesora Jurídica Externa – UIC DAAL

ALCI JOSE MENDOZA VALETA
Asesor Financiero Externo -UIC DAAL

MELISSA PAOLA MEDINA MARTINEZ
Asesor Financiero Externo– UIC DAAL

Yisselle Cárdenas V - UIC SPD
EVALUADOR TECNICO